



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 11  
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		24 de septiembre de 2013			
3.- INICIO	11:16 hrs.	4.- TÉRMINO	16:19 hrs.	5.- DURACIÓN	5:03 hrs.
6.- QUÓRUM	264 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. OFICIO CON SOLICITUD	1
3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014	10
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN EN COMISIONES, GRUPOS DE AMISTAD Y COMISIONES ESPECIALES	4
5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	4
b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo	1
6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	3
8. INICIATIVAS	50
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	2
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	4
b) De minutas	1
11. PROPOSICIONES	15
12. AGENDA POLÍTICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

1. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Secretario Ejecutivo	Remite los informes finales de la evaluación específica de desempeño 2012-2013 de 137 Programas Federales de Desarrollo Social.	Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento

2. **OFICIO CON SOLICITUD**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores.	Vicepresidenta	Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la eliminación de la regla restrictiva contenida en el artículo 16, Apartado A, fracción III, y la obtención de los estímulos fiscales respecto al diesel de uso agrícola en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención

3. **OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que se consideren, propongan y en su caso se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, los recursos suficientes para ampliar la cobertura en la atención integral de los alumnos con capacidades y aptitudes intelectuales sobresalientes del sistema educativo nacional.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
2	Cámara de Senadores	Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se consideren los recursos necesarios para que sean incluidos 23 municipios de la frontera sur en el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
3		Por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados a aumentar el monto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, destinado a fortalecer a los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia, operados por las organizaciones de la sociedad civil, presentada por las senadoras Angélica de la Peña Gómez (PRD) y Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI).	
4		Por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren y destinen mayores recursos para la Secretaría de Turismo, presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN).	
5		Por el que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados a que en la presentación del proyecto, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se asignen mayores recursos presupuestarios a la función salud, como proporción del producto interno bruto; a los servicios de salud dirigidos a la población no derechohabiente de las instituciones de seguridad social, cubiertos por el Sistema de Protección Social en Salud, presentada por el Senador Francisco Salvador López Brito (PAN).	
6		Por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a asignar a la Secretaría de Salud recursos adicionales de por lo menos el equivalente al 10% del monto total de la recaudación esperada para 2014 por impuesto especial sobre producción y servicios en el concepto de tabacos labrados, a efecto de impulsar campañas de prevención de tabaquismo, presentada por la Senadora Marcela Torres Peimbert (PAN).	
7		Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, otorgue un mayor monto de recursos económicos que los otorgados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, a programas de infraestructura para el estado de Baja California Sur, presentada por el Senador Isaías González Cuevas (PRI).	
8		Por el que solicita a la Cámara de Diputados que, como parte del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se considere la asignación de recursos para el proyecto de restauración y desarrollo integral del municipio de Maní, Yucatán, presentada por los senadores Angélica del Rosario Araujo Lara, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Eviel Pérez Magaña (PRI).	
9		Por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, incremente en términos reales los recursos asignados al Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales y al Programa Presupuestario de la Mujer en el Sector Agrario, presentado por las senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI).	
10		Congreso del Estado de Quintana Roo	

4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, GRUPOS DE AMISTAD Y COMISIONES ESPECIALES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. Rafael Acosta Croda (PAN) cause alta como secretario de la <b>Comisión de Agua Potable y Saneamiento</b> . Que el Dip. Rafael Acosta Croda (PAN) cause alta como integrante de la <b>Comisión de Infraestructura</b> . Que el Dip. Rafael Acosta Croda (PAN) cause alta como integrante de la <b>Comisión de Transportes</b> Que la Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN) cause alta como secretaria en la <b>Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas</b> .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
2	Publicación en GP: 25 de septiembre de 2013.	Que la Dip. Aida Fabiola Valencia (MC) cause alta como integrante en el <b>Grupo de Amistad México- Costa Rica</b> .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
3		Que la diputada Mónica García de la Fuente cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional</b> .	
4		Que la Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación</b> . Que la Dip. Adriana Hernández Iñiguez (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión Especial de Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación</b> .	



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
-	-----	Que la Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.</b> Que la Dip. Blanca María Villaseñor Gudiño (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Asuntos Alimentarios.</b>	-----

**5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

**a) Para retirar iniciativas.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<b>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</b>	Que reforma el artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio, suscrita por el promovente el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Economía. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	<b>Dip. Javier López Zavala (PRI)</b>	Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por el promovente el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: 17 de junio de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Ganadería. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	<b>Dip. Abel Guerra Garza (PRI)</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el promovente el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	a) Retírese de las Comisiones Unidas de Transportes y de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	<b>Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN)</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el promovente el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IX. 24 de abril de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.

**b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<b>Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo (PRD)</b>	Por el que se solicita la liquidación de las afectaciones provocadas a terceros en el área contractual Pánuco por Petróleos Mexicanos y las empresas subcontratadas por Pemex Exploración y Producción, suscrita por el promovente el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo V. 18 de septiembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Energía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

**6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	<b>Congreso del Estado de Quintana Roo</b>	<b>Presidenta</b>	Por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, para que emprendan las acciones legislativas conducentes, con el objeto de tipificar en su legislación y, conforme a los estándares internacionales en la materia, el delito de desaparición forzada de personas, suscrita por la Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI), el 09 de abril de 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento</b>
2			Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, realice las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado "Diputada Amiga, Diputado Amigo", presentada por el Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN) el 06 de diciembre de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento</b>
3			Por el que se exhorta a los Congresos Locales, a legislar con mayores penas las violaciones y el abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, suscrita por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) el 16 de abril del 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento</b>

**Nota:** A petición del Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de los cinco elementos de la Policía Federal que perdieron la vida en el accidente aéreo en el estado de Guerrero, en el rescate de las víctimas del huracán.



**Nota:** A petición del Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria todos los ciudadanos y ciudadanas que han fallecido en el país, particularmente en el estado de Guerrero, a consecuencia de los huracanes Ingrid y Manuel.

**7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

**De la Junta de Coordinación Política.**

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Que autoriza que se haga entrega, durante una sesión del mes de octubre, de un reconocimiento público a la Universidad Autónoma de Nuevo León con motivo de la celebración de su ochenta aniversario.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- La Junta de Coordinación Política autoriza la realización de un reconocimiento público a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el mes de octubre con motivo de la celebración de su ochenta aniversario de actividades académicas, de investigación y de formación científica y tecnológica. <b>SEGUNDO.</b>- Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a fin de que notifique y realice la invitación correspondiente al Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para que nos honre con su presencia en dicha sesión.</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b> b) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 24 de septiembre de 2013.</p>
2	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar 5 mil millones de pesos considerados para pavimentación en el Programa de Aceleración del Crecimiento, a las acciones de reconstrucción de los daños causados por los huracanes Ingrid y Manuel en 24 estados de la República.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reasignar 5 mil millones de pesos del Fondo de Pavimentación considerado en el Programa de Aceleración del Crecimiento, anunciado por el Presidente de la República el pasado 13 de septiembre de 2013, para ser destinado a las prioridades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física y de comunicaciones dañadas por el impacto de los fenómenos meteorológicos "Ingrid" y "Manuel", en 24 entidades del país, conforme lo ha informado la Secretaría de Gobernación. <b>SEGUNDO.</b>- Los recursos a reasignar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán integrarse al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para su pronto y oportuno ejercicio, conforme a las necesidades y prioridades de las actividades de reconstrucción y rehabilitación comprometidas.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)* Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (PRD) Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC)</p> <p>* Propuso adición.</p>	<p>a) En <b>Votación económica</b> se <b>desechó la propuesta de adición del Dip. Huerta Ladrón de Guevara.</b> b) <b>Aprobado en votación económica.</b> c) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de septiembre de 2013.</p>
3	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías; de Educación Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y demás dependencias federales involucradas, promoviendo la participación de los gobiernos de los estados, se realice a la brevedad una cuantificación de los daños ocasionados a las instalaciones y equipamiento de la escuelas, en los estados afectados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretarías; de Educación Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y demás dependencias federales involucradas, promoviendo la participación de los gobiernos de los estados, se realice a la brevedad una cuantificación de los daños ocasionados a las instalaciones y equipamiento de la escuelas, en los estados afectados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. <b>SEGUNDO.</b>- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el marco de la dictaminación del decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 considere la inclusión de recursos suficientes para restablecer el pleno funcionamiento de los planteles educativos afectados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Vicario Portillo Martínez (PRD)</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b> b) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de septiembre de 2013.</p>



**8. INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 77 Bis de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Considerar como causal de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuando el candidato ganador haya rebasado el tope de gastos de campaña.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)*</p> <p>Suscrita por los Dips. Agustín Miguel Alonso Raya y Trinidad Morales Vargas (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Establecer una relación entre el derecho de asociación que tienen todos los mexicanos, con el derecho de asociación política en particular. Señalar que corresponderá al Instituto Nacional Electoral la verificación del cumplimiento de los requisitos para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la consulta popular y sea el propio órgano electoral la institución encargada de organizar la consulta, difundir entre los electores su realización y contenido, escrutar y computar las opiniones emitidas y declarar la validez de los resultados de la consulta. Fortalecer el régimen de partidos políticos e incluir en el mismo tanto a los partidos políticos nacionales como a los locales, de manera que se homogenicen sus derechos, prerrogativas y obligaciones dentro de un solo sistema nacional. Incorporar las bases, que habrán de desarrollarse en la Ley electoral, que establecen el derecho de los ciudadanos sin afiliación partidista para participar en los procesos electorales para la elección de cargos públicos. Asentar una nueva fórmula de distribución del financiamiento público a los partidos políticos nacionales. Los suscriptores de esta iniciativa proponemos que el 35% del financiamiento público se distribuye de manera equitativa entre los partidos políticos nacionales registrados y el 65% restante se distribuya en proporción a los votos obtenidos en la última elección federal. Fincar las bases para el financiamiento público de las actividades ordinarias y de campaña, tanto de los partidos políticos nacionales en las entidades federativas, como de los partidos locales que tienen existencia legal en el ámbito de los estados de la República y en el Distrito Federal. Ubicar la regla de que los topes de gastos de campaña, en ningún caso, puedan exceder el monto máximo que reciba alguno de los partidos políticos nacionales o estatales, ya sea en las elecciones federales, estatales o municipales, según sea el caso. Prohibir el uso y entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, despensas y materiales de construcción. Reformular la distribución de los tiempos de radio y televisión que correspondan a los partidos políticos y los candidatos, en términos de que el 35% de los tiempos disponibles se distribuyan equitativamente y el restante 65% se asigne a los partidos de acuerdo a fuerza electoral. Instituir una sola jornada electoral nacional cada tres años. Establecer el Instituto Nacional Electoral en lugar del IFE, como el órgano autónomo encargado de la función estatal de la organización de las elecciones federales, estatales, municipales, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y de los mecanismos de consulta popular. Establecer que la estadística del padrón electoral del Registro Federal de Electores, será el criterio básico para la reformulación periódica de las</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>demarcaciones distritales electorales. Fortalecer las atribuciones de fiscalización que el Instituto Nacional Electoral respecto a los recursos de los partidos políticos nacionales y locales, y los que se utilicen en los procesos electorales y de participación ciudadana de voto directo sin limitaciones de los secretos bancario, fiduciario y fiscal. Facultar al Instituto Nacional Electoral para iniciar investigaciones y procedimientos de fiscalización, ante cualquier indicio, y de manera especial en el caso de desvíos de recursos públicos para fines electorales. Implementar redistribución periódica cada 12 años en el año inmediatamente posterior al de la elección presidencial. Cambiar la forma de elección del senado dejando únicamente 4 fórmulas por entidad federativa de manera proporcional a la votación. Permitir la reelección inmediata de diputados y senadores al Congreso de la Unión. Facultar al Instituto Nacional Electoral para otorgar las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos en las elecciones de diputados y senadores, hacer la asignación de senadores de primera minoría y expedir la declaración de validez y asignación de diputados según el principio de representación proporcional. Facultar al Congreso para legislar en materia electoral. Establecer el Tribunal de Justicia Electoral como órgano encargado de dirimir, en definitiva y conforme a derecho, las controversias surgidas de los procesos electorales, tanto federales como estatales y municipales. Señalar que la investigación de los delitos electorales y el correspondiente ejercicio de la acción penal, debería corresponder a la Fiscalía Electoral cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Senado de la República. Eliminar el fuero constitucional. Posibilitar el juicio político al Presidente de la República. Compatibilizar los regímenes internos de las entidades federativas, incluido el Distrito Federal, con la redistribución de facultades para legislar en materia electoral y las que corresponden al nuevo esquema de atribuciones en el que el Instituto Nacional Electoral será la institución encargada de la función estatal de organizar los procesos electorales federales, locales y municipales. Establecer tope al gasto en publicidad de las dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, que en ningún caso podrá exceder del 0.01 % del total del presupuesto asignado a la dependencia en cuestión.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 15, 24 y 25 de la <b><u>Ley Federal de Defensoría Pública</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 5 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Rafael González Reséndiz (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen</b></p>	<p>Prever que los extranjeros que se hayan internado en el país independientemente de su calidad y características o de que puedan acreditar la legalidad de su estancia, contarán con servicios de asesoría jurídica preferentes. Facultar al Instituto Federal de Defensoría Pública para designar cuando menos a un defensor público y al personal de auxilio necesario por cada delegación y estaciones migratorias del país. Establecer que las delegaciones y estaciones migratorias deberán contar en sus locales con una ubicación física apropiada y suficiente para la actuación de los defensores públicos y asesores jurídicos.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 3 y 31 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT)*</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Incluir la educación inicial como parte del derecho a recibir educación que tiene reconocido todo individuo a nivel constitucional.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que reforma los artículos 6, 25, 35 y 36 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena (PRD) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligación de las entidades federativas de poner a disposición del público en general, a través de la publicación en un apartado especial de sus páginas oficiales de Internet, la información relativa a las participaciones y las aportaciones federales, del Presupuesto de Egresos de la Federación, como es el caso del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se establece la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dar a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, los calendarios para la ministración de los Fondos de aportaciones federales en la Entidades Federativas, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, además de ponerlos a disposición del público en general, a través de sus respectivas páginas electrónicas oficiales de Internet.</p>
6	<p>Que adiciona un artículo 9-A a la <u>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 5 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Jorge Salgado Parra (PRD) *</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer el formato, fecha y hora en que el titular del Ejecutivo Federal, estatal y municipal, deberá celebrar la ceremonia del Grito de Independencia, recibiendo de manos de una escolta militar, o de fuerzas de policía, la Bandera Nacional, con el protocolo y los honores que la ley señala. Establecer que, en el caso de los representantes diplomáticos de México en el extranjero, la cancillería dispondrá la celebración o no de dicha ceremonia, siguiendo el mismo formato, exceptuando la entrega del lábaro patrio, que podrá hacerse de manos del personal de la representación nacional ó directamente del receptáculo donde se guarda.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD) *</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Facultar al Consejo Nacional Técnico de la Educación para impulsar la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, niñas y niños. Prever que en la formación inicial y permanente del profesorado se adoptarán las medidas necesarias para incluir una formación específica en materia de igualdad. Incluir en los planes y programas de estudio el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Prever que el Consejo Escolar de participación social, asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres niñas y niños con implantación en todo el territorio nacional.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Jessica Salazar Trejo (PRD) *</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Instruir a la Secretaría de Salud a fin de que realice el registro electrónico de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud. Dicho registro se realizará a través del código bidimensional que cada medicamento traerá en su contenedor, manteniendo el registro de características como fecha de elaboración, caducidad, lote, institución del sector salud, farmacia o tienda autorizada para el expendio y comercialización de medicamentos, lo que permitirá a la población, identificar la autenticidad del medicamento. Establecer la coordinación de las Secretarías de Economía, Salud y de Hacienda y Crédito Público, a fin de otorgar subsidios e incentivos para garantizar la disponibilidad de medicamentos con costo elevado, a la población que así los requieran. Agregar a los delitos en materia de medicamentos, la posesión de muestras médicas caducas; y la venta, comercio, distribución o transportación de códigos bidimensionales. Incrementar la pena para tales delitos, de "uno a nueve" por "tres a quince" años de prisión y multa de "veinte mil a cincuenta mil" por "cincuenta mil a cien mil" días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Mario Rafael Méndez Martínez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>	<p>Incluir el concepto de "Enfoque de precaución" y considerar como finalidad de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la aplicación de dicho enfoque de precaución ante el hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información o conocimientos científicos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de Organismos Genéticamente Modificados.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 2, 3 y 4 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Incluir a los "pueblos afroamericanos" como parte de la composición pluricultural de la nación. Establecer el concepto de pueblos afroamericanos, entendidos como aquellos que descienden de poblaciones africanas traídas desde el inicio de la conquista a territorio nacional en condiciones de esclavitud y que conservan sus propias culturas. Establecer que la "comunidad negra" se conforma por el conjunto de individuos y familias que se consideran afrodescendientes con una cultura propia, con tradiciones y costumbres que los identifican entre sí y los diferencian de los pueblos indígenas y de otros pueblos. Prever los derechos de los pueblos afroamericanos, entre los que se encuentran, la preservación de su identidad, la protección y promoción de la diversidad de sus expresiones culturales, no ser víctima de racismo ni discriminación racial, acceso a los programas sociales, entre otros.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 29 y 32 de la <b>Ley del Impuesto Sobre la Renta</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 5 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que serán deducibles los consumos en restaurantes, al 100%, mediante el pago realizado invariablemente con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por la ley y no excedan los límites establecidos. No serán deducibles los consumos en bares.</p>
12	<p>Que expide la <b>Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación</b> y reforma el artículo 217 del <b>Código Penal Federal</b> y deroga los artículos 66, 71 y 73 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 5 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Justicia, para dictamen</p>	<p><b>Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación.</b> Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto reglamentar el artículo 127 de la Constitución en materia de remuneración de los servidores públicos. Establecer los principios rectores y reglas generales en la materia y los derechos de los servidores públicos. Crear el Comité de Expertos en remuneraciones, responsable de fijar la remuneración anual aplicable a dichos funcionarios.</p> <p><b>Código Penal Federal.</b> Establecer que el servidor público que en razón de su empleo otorgue o autorice remuneraciones, jubilaciones, pensiones, liquidaciones o créditos que no estén previstos en la ley o que no se tenga derecho a recibir, así como al servidor público que utilice los apoyos propios para desarrollo del trabajo y los gastos de viaje para actividades oficiales, en conceptos ajenos al cumplimiento de su empleo, cometerá el delito de uso indebido de atribuciones y facultades.</p> <p><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Eliminar la atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública de emitir el manual de percepciones de los servidores públicos, así como eliminar la atribución de ésta última, para determinar los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos en las dependencias y entidades. Suprimir la percepción de hasta cuatro meses de sueldo, que tienen derecho a recibir los familiares del servidor público que fallezca, con antigüedad mínima de seis meses en su empleo.</p>





No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	Que reforma los artículos 5, 59 Ter y 63 de la <b><u>Ley Federal de Radio y Televisión.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) *	Comisión de Radio y Televisión, para dictamen	Añade la "promoción de valores que difundan el derecho a la no discriminación" dentro de las acciones que la radio y la televisión, procurarán en sus transmisiones para contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Agrega la "promoción de valores que difundan el derecho a la no discriminación" dentro de las obligaciones que debe cumplir la programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión Incorpora la discriminación de las personas a las prohibiciones en las transmisiones.
14	Que reforma los artículos 73 y 105 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.		Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Actualizar el texto constitucional a fin de sustituir "Asamblea de Representantes" por "Asamblea Legislativa"
15	Que reforma el artículo 4 de la <b><u>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.		Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Incluir a la apariencia física, en la definición de discriminación.
16	Que reforma los artículos 11 y 73 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Prever que el Estado garantizará y promoverá las acciones necesarias para que, toda persona pueda gozar del derecho a la movilidad atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y equilibrio. Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Movilidad que haga efectivo el pleno ejercicio del derecho a la movilidad.
17	Que reforma el artículo 6 de la <b><u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) *	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Incluir como atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, opinar cuando lo considere pertinente o a petición de parte, sobre iniciativas de leyes y anteproyectos de reglamentos y decretos en lo relativo a derechos humanos, sin que dichas opiniones tengan efectos vinculatorios.
18	Que reforma los artículos 12, 57 y 58 de la <b><u>Ley de Seguridad Nacional.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013	Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD) *	Comisión de Gobernación, para dictamen	Incorporar al Consejo de Seguridad Nacional, a un diputado y un senador integrantes de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión. Facultar a la Comisión Bicameral para aprobar el Proyecto Anual de la Agenda Nacional de Riesgos. Prever que en el primer mes en que inicien los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, la Comisión Bicameral recibirá un informe semestral de las actividades desarrolladas por el Consejo de Seguridad Nacional, teniendo la facultad de solicitar la comparecencia de los funcionarios responsables a fin de conocer detalladamente la estrategia aplicada.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma los artículos 73 y 120 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Agregar a las facultades del Congreso, la de expedir la Ley que regule a la Conferencia Nacional de Gobernadores, que es la instancia de interlocución donde los Gobernadores de los estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, expresen los planteamientos, propuestas, necesidades y posicionamientos que emanan desde el seno de las Entidades Federativas.
20	Que reforma el artículo 35 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) *		Introducir en el texto Constitucional, la revocación de mandato, a través de la cual, se establece como derecho de los ciudadanos, el de votar en las consultas populares de carácter revocatorio para los cargos de Gobernador, Presidente Municipal, Síndico y Regidor. Establecer el procedimiento para la celebración de dicha consulta.
21	De <u>Decreto, para que el salón de protocolo del edificio "A" del Palacio Legislativo de San Lázaro reciba el nombre de "Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre", y para que el 2 de enero de cada año sea declarado "Día Nacional del Municipio"</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN) *  Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Para que el Salón de Protocolo del edificio "A" del Palacio Legislativo de San Lázaro reciba el nombre de "Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre", y para que el 2 de enero de cada año sea declarado "Día Nacional del Municipio".
22	Que reforma el artículo 53 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Esther Quintana Salinas (PAN). *	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Establecer que el contenido del informe anual que rinda el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deberá clasificar por género y describir la situación de los derechos humanos de la mujer en el país de manera detallada.
23	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.		Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Incorporar un régimen laboral denominado "para la formación y el aprendizaje", entendido como la relación de trabajo en la que el trabajador se encuentra cursando los últimos dos años de educación superior y se obliga a prestar sus servicios, gozando de salario, seguridad social y prestaciones.
24	Que reforma los artículos 5, 9, 73 y 121 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que la ley determinará en cada estado cuáles son las profesiones que necesitan título, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, las autoridades que han de expedirlo; así como aquellas que requieran de colegiación obligatoria para su ejercicio. De igual forma, deberá establecer las reglas para la coordinación entre las instituciones educativas y las autoridades federales y estatales en la materia. Señalar que, los egresados de instituciones de educación superior que estén reconocidas legalmente deberán afiliarse a los colegios profesionales de la actividad correspondiente en las profesiones que las leyes respectivas determinen. Facultar al Congreso para expedir la ley en materia de profesiones y colegiación obligatoria. Asentar que los títulos profesionales y las constancias de colegios de profesionistas expedidos por las autoridades de un estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
25	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Incluir la Sección Quinta, denominada "De la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", con el objeto de establecer las facultades de dicha Comisión.</p>
26	<p>Que adiciona un artículo 221-B a la <b><u>Ley de Impuesto Sobre la Renta</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas ó morales, relativo a deducciones o ajustes por inflación; consistente en la posibilidad de efectuar la deducción inmediata hasta por el 100% de las inversiones que efectúen en bienes inmuebles ubicados en municipios con una población mayor de 300,000 habitantes y dentro de un perímetro de 2.5 km del domicilio del Ayuntamiento, siempre que éste no sea modificado con posterioridad a la entrada en vigor de la disposición y se ubique dentro del perímetro de fundación del municipio. Establecer que dichas inversiones incluyen construcciones nuevas, así como las reparaciones y adaptaciones a los bienes inmuebles mencionados, precisando que los datos de población y distancias serán los que el INEGI tenga reconocidos; para tal caso, el enajenante podrá considerar que el costo comprobado de adquisición actualizado del inmueble sea cuando menos el equivalente al 40% del monto de enajenación de que se trate, siempre que sea comprobable que el adquirente efectúe, adicionalmente a la compra, una inversión mínima en el inmueble equivalente al monto de enajenación señalada, dentro de los dos años inmediatos siguientes a la fecha de enajenación. Condicionar la aplicación del estímulo en cuestión, a que el adquirente acepte en forma incondicional la responsabilidad solidaria de pago del impuesto sobre la renta que se haya dejado de pagar por el enajenante del inmueble, mismo que le será exigido en caso de no cumplir en tiempo y forma con la inversión exigida en el inmueble.</p>
27	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Esther Quintana Salinas (PAN).*</p>		<p>Adicionar un Capítulo IX denominado "de los patrones que emplean a personas de 40 años o más de edad", con el objeto de incentivar la contratación permanente, para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que empleen a personas mayores de 40 años.</p>
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN)*</p>		<p>Establecer una tasa de 20% por la enajenación o importación de leche descremada en polvo o en pastillas. Incluir la leche descremada en polvo o en pastilla en los casos en los que la tasa aplicable sea la que le corresponda a la enajenación en territorio nacional y en los que no se pagará el impuesto cuando los servicios sean con motivo de las enajenaciones de bienes por los que no se esté obligado al pago de este impuesto. Establece la definición de los productos o subproductos que son considerados leche en polvo descremada o en pastillas para efectos de este impuesto. Incorpora la leche en polvo descremada o en pastillas dentro del caso en que proceda el acreditamiento del impuesto pagado por el propio contribuyente en la importación cuando sea acreditable. Establecer que los fabricantes, productores, envasadores o importadores, que a través de comisionistas, mediadores, agentes, representantes, corredores, consignatarios o distribuidores, enajenen la leche descremada en polvo o en pastilla, están obligados a retener el impuesto sobre la contraprestación que correspondan y enterarlo mediante declaración. Señalar que los contribuyentes de los bienes de la leche en polvo descremada o en pastillas obligados al pago del impuesto especial sobre producción y servicios deben proporcionar al Servicio de Administración Tributaria, trimestralmente, en los meses de abril, julio,</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	octubre y enero, la información sobre sus 50 principales clientes y proveedores del trimestre inmediato anterior al de su declaración, respecto de dichos bienes. Prescribir que los importadores o exportadores de leche en polvo descremada o en pastilla deben estar inscritos en el padrón de importadores y exportadores sectorial, según sea el caso, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
29	Que reforma el artículo 118 del <b>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</b> . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013	Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)*	Comisión del Distrito Federal, para dictamen	Incluir las materias de transporte público, movilidad y accesibilidad para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México.
30	Que reforma el artículo 554 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013	Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Integrar a un Senador de la República y de un Diputado Federal al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que serán designados por sus respectivas Cámaras.
31	Que reforma el artículo 27 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> y diversas disposiciones de la <b>Ley Agraria</b> . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN)*	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, para dictamen	Prever que el ejidatario podrá aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso, usufructo o propiedad una vez obtenido el dominio pleno de la misma. Establecer que cuando se trate del reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios, la autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas deberá darse en la misma asamblea, a solicitud del ejidatario titular. Modificar el trámite administrativo para la adquisición del dominio pleno sobre las parcelas de los ejidatarios.
32	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b>Código Civil Federal</b> y de la <b>Ley Federal del Derecho de Autor</b> . Publicación en GP: Anexo III. 12 de septiembre de 2013	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)*	Comisiones Unidas de Justicia y de Cultura y Cinematografía, para dictamen	<b>Código Civil Federal:</b> Establecer que en caso de que los padres, tutor o representante legal, sean considerados administradores de los bienes económicos producto del trabajo de un menor, tendrán la obligación de crear un fondo de ahorro o fideicomiso a beneficio del menor para que en su mayoría de edad pueda hacer uso de él. <b>Ley Federal del Derecho de Autor:</b> Establecer que los contratos de representación escénica y de interpretación y ejecución, en los que el autor o ejecutante sea un menor de edad, deberán especificar las condiciones necesarias para que el cobro de regalías que se realizan a través de sus padres, tutores o representantes, se administre correctamente y se destinen a un fondo de ahorro.
33	Que reforma los artículos 64 de la <b>Ley General de Salud</b> y 170 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013	Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA)*	Comisiones Unidas de Salud y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer como obligación de las autoridades sanitarias en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la instalación de espacios acondicionados para la extracción y conservación de leche materna en centros de trabajo. Agregar a los derechos de las madres trabajadoras, media hora para en su caso, extraerse leche materna en un lugar adecuado e higiénico.
34	Que reforma el artículo 8 de la <b>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud</b> . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN)*	Comisión de Juventud, para Dictamen	Establecer que la junta directiva podrá invitar a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto, dentro de lo cual, será invitado permanentemente el titular de la Presidencia de la Comisión de Juventud en la Cámara de Diputados.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
35	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud</u> y reforma el artículo 73 de la <u>Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Injuve deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud. Señalar como atribuciones que tiene el Injuve para cumplir con sus fines el elaborar programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y demás dependencias y entidades de la administración pública federal. Asentar que los siete miembros que forman parte de la Junta Directiva a invitación del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, durarán en su encargo un año y serán designados de acuerdo al procedimiento que se señale en el Estatuto Orgánico. Añadir a las siguientes facultades indelegables que tiene la Junta Directiva el aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con su cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
36	<p>Que reforma los artículos 6 y 134 de la <u>Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Eliminar la condicionante de no tener trabajo, a los hijos del trabajador o pensionado, para que sea considerado familiar del derechohabiente y goce de los beneficios de seguridad social que la ley le otorga.</p>
37	<p>Que reforma los artículos 62 y 63 de la <u>Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</u>; y 16 de la <u>Ley de Asistencia Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Genaro Carreño Muro (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Salud, para dictamen</p>	<p><b>En la la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil:</b> Añadir a los objetivos de las visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención, el solicitar al o los responsables la corrección oportuna de cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños. Incorporar el reforzamiento y actualización de los mecanismos de vigilancia, supervisión, acompañamiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los centros de atención a los objetivos del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento.</p> <p><b>En la Ley de Asistencia Social:</b> Asentar que las dependencias y entidades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán prever en sus respectivos presupuestos, los recursos que destinarán a las instituciones privadas de asistencia social que participan en los programas de la materia.</p>
38	<p>Que reforma el artículo 101 del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Enrique Flores Flores (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que para la procedencia de la sustitución y conmutación de sanciones o cualquier otro beneficio a los sentenciados por delitos fiscales, además de los requisitos señalados en el Código Penal aplicable en materia federal, será necesario comprobar que los adeudos fiscales están cubiertos a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
39	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p><b>Ley Federal de Derechos:</b> Prever que las personas físicas o morales titulares de una concesión o asignaciones, que desarrollen trabajos relacionados con la exploración o explotación de sustancias o minerales, pagarán el derecho adicional sobre minería, aplicando la tasa de 3% al valor promedio del volumen de producción obtenido de sustancias o minerales de cada mes calendario. Para calcular el pago de este derecho se utilizarán los datos que para tal efecto emita la Secretaría de Economía.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<b>Ley de Coordinación Fiscal:</b> Establecer que la recaudación obtenida por el cobro del derecho adicional sobre minería se destinará a la constitución del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Entidades Federativas y Municipios Mineros. Prever la distribución del Fondo.
40	Que reforma los artículos 17 y 19 de la <b>Ley de Nacionalidad</b> . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013	<b>Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)*</b>	<b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>	Eliminar el requisito consistente en la renuncia de la nacionalidad que se tenga por nacimiento, a cambio de detentar la de otro Estado. Establecer el derecho a los ciudadanos mexicanos que sean considerados por otros Estados como nacionales, de solicitar un certificado de nacionalidad mexicana, exclusivamente cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que no adquieran otra nacionalidad.
41	Que reforma los artículos 215-A a 215-C y adiciona el 215-A Bis del <b>Código Penal Federal</b> . Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputada Miriam Cárdenas Cantú (PRI)*</b>	<b>Comisión de Justicia para dictamen</b>	Incluir dentro de los elementos que integran el tipo penal de desaparición forzada de personas, la transportación, arresto, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad de una persona contra su voluntad, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma, seguido de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley y la participación en cualquiera de las conductas descritas por orden, con la autorización, el consentimiento, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público. Tipificar el delito de desaparición forzada de personas equivalente, como la participación de persona o grupos de personas que, sin la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público detengan o priven de la libertad de cualquier forma a una persona contra su voluntad, propicien o mantengan dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma, seguido de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida. Incrementar el rango de la sanción punitiva para este delito que actualmente es de cinco a cuarenta años de prisión para llevarlo al de veinte a sesenta años. Suprimir las atenuantes del delito por liberación espontáneamente de la víctima dentro de los tres o diez días siguientes a su detención. Señalar que los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición equivalente a la forzada de personas, son de ejecución permanente en tanto no se tenga conocimiento del paradero de la víctima. Indicar que la acción penal derivada de la desaparición forzada de personas y de la desaparición equivalente a la forzada de personas, y la pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma, no estarán sujetas a prescripción. Indicar 5 agravantes de la pena. Endurecer el rango punible cuando al sujeto activo del delito sea un funcionario público pasando de la inhabilitación de uno a veinte años para desempeñar cualquier cargo a la inhabilitación vitalicia.
42	De <b>decreto emergente de austeridad republicana</b> . Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*</b>	<b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Cuenta Pública, para dictamen</b>	Allegar de recursos al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por medio de donaciones de funcionarios de la Administración Pública Federal, de reducción de remuneraciones a funcionarios y de utilización de saldos de los subejercicios presupuestarios acumulados durante el primer semestre del 2013 en determinados ramos, y del 50 por ciento del Presupuesto destinado al Poder Legislativo en el 2013. Estos recursos serán fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.
43	Que adiciona los artículos 127 Bis, 127 Ter y 127 Quáter a la <b>Ley General de Bienes Nacionales</b> . Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputada Loretta Ortiz Ahlf (PT)*</b>	<b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>	Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para otorgar concesiones o permisos a particulares, en igualdad de circunstancias, interesados en usar, aprovechar, explotar la zona federal marítimo terrestre, los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
44	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputada Paloma Villaseñor Vargas (PRI)*</b>  Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	<b>Comisión de Salud, para dictamen</b>	Considerar como acciones de carácter prioritario, en materia de atención materno-infantil, el diagnóstico oportuno de los trastornos generalizados del desarrollo, que se caracterizan por la presencia de alteraciones en la interacción social y la comunicación, visibles y detectables desde el primer año de vida. Prever que el diagnóstico, la atención y tratamientos adecuados de los trastornos generalizados del desarrollo son un conjunto de problemas vinculados al neurodesarrollo, deben otorgarse oportunamente para limitar/reducir la discapacidad asociada. Establecer los derechos de las personas con trastornos generalizados del desarrollo.
45	Que reforma los artículos 73, 76 y 89 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	<b>Dip. José Valentín Maldonado Salgado (PRD)*</b>	<b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b>	Facultar al Congreso de la Unión para examinar, discutir y aprobar los ejes rectores de la política exterior que instrumente el Ejecutivo Federal. Precisar que la facultad del Senado de la República para analizar la política exterior, será en congruencia con los ejes rectores que apruebe el Congreso de la Unión. Precisar que la facultad del Ejecutivo Federal de dirigir la política exterior, será apegada a dichos ejes rectores.
46	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación</b> , y de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*</b>	<b>Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</b>	<b>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</b> Eliminar la "talla pequeña" del concepto de discriminación, así como incluir en el mismo, "profesión y trabajo lícito". <b>Ley Federal del Trabajo.</b> Sustituir la denominación "trabajadores domésticos" por "personas trabajadoras del hogar". Establecer que la retribución de la persona trabajadora del hogar comprende el pago de tiempo extra, días de descanso obligatorio, vacaciones, pago de prima vacacional e indemnización por despido injustificado. Establecer como obligación especial del patrón, el evitar todo tipo de práctica y conducta discriminatoria hacia las personas trabajadoras del hogar, y de realizar los trámites necesarios a fin de inscribir a éstas en el Seguro Social.
47	Que reforma el artículo 2o.-A de la <b>Ley del Impuesto al Valor Agregado</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputada María Concepción Navarrete Vital (PRI)*</b>		Considerar la tasa del 0% del IVA a la enajenación de tractores de oruga, así como refacciones para los mismos, siempre y cuando se acredite que serán utilizados con una vocación totalmente agrícola.
48	Que reforma los artículos 11 y 14-A de la <b>Ley Federal de Derechos</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	<b>Diputado Raymundo King de la Rosa (PRI)*</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Establecer como una causa que excluye del pago de derechos por la expedición del documento migratorio que acredite la condición de estancia a los extranjeros que permanezcan en territorio nacional a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen a territorio nacional por vía marítima, siempre que su estancia en el país no exceda de siete días y señalar que en el caso de que se exceda dicho periodo el derecho se pagará al momento de la salida del territorio nacional. Establecer 2 categorías más de embarcaciones turísticas comerciales que deberán pagar —de acuerdo al número de personas a bordo—, por los servicios migratorios que se presten en días inhábiles o fuera del horario de trámite ordinario señalado por la Secretaría de Gobernación, o en lugares distintos a las oficinas migratorias, el derecho por cada revisión de la documentación de la tripulación de las embarcaciones, al desembarque y despacho por servicios migratorios extraordinarios en puertos marítimos.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
49	Que reforma el artículo 54 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013.	Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Modificar la integración de las listas de las cinco circunscripciones plurinominales, mediante la incorporación paritaria, en cada una de ellas, de aquellos candidatos que hubieran obtenido el segundo lugar en sus distritos por el principio de mayoría relativa.
50	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 3 de septiembre de 2013	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)*	Comisión de Justicia, para dictamen	Facultar al Ministerio Público para dictar órdenes de protección emergente y preventiva en los casos de violencia cometida contra las mujeres. Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una duración no mayor a 72 horas y deberán expedirse dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan. Definir los tipos de órdenes de protección de emergencia y preventivas. Establecer que corresponderá a las autoridades jurisdiccionales competentes, la valoración de dichas órdenes y la determinación de medidas similares en las resoluciones que emitan. Establecer que los mayores de 12 años de edad, podrán solicitar a las autoridades correspondientes, que los representen en sus solicitudes y acciones, y los menores de 12 años, sólo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 24 de septiembre de 2013.

## 9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo II. 24 de septiembre de 2013.	<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN) el 18 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier López Zavala (PRI) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 16 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 19 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Introducir un nuevo principio constitucional que mandata al Estado para que vele por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, se instruye para que cuando se proceda a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes estatales y municipales correspondientes, se observe dicho principio. En materia de deuda pública, faculta al Congreso para dar las bases por las que el Titular del Poder Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar los empréstitos, reconocer y pagar la deuda pública.	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 455 votos. b) Se desechó en votación económica la propuesta del Dip. Mejía Berdeja. c) Se aceptó a discusión en votación económica la propuesta del Dip. Villareal García. d) Se desechó en votación económica la propuesta del Dip. Villareal García. e) Por 262 votos a favor, 190 en contra y 3 abstenciones, no se aprueba el artículo 73 fracción VIII, inciso 4) del proyecto de decreto, en términos del dictamen.





No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Asimismo, establece las bases para regular la deuda pública de los Estados, del Distrito Federal y los Municipios. Señalar que el Congreso de la Unión sancionará o, en su caso, objetará, a través de la comisión legislativa bicameral competente y en un plazo máximo de 15 días hábiles, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías. Precisar que la fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación también abarcará a la deuda pública y sobre todo, a las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios en cuyo caso, fiscalizará el destino y el ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Las Constituciones de los Estados de la República precisarán para los efectos de responsabilidades, que los servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de los recursos públicos y la deuda pública. Precisa que las entidades estatales de fiscalización, revisarán las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Establecer que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado. Asimismo, se señala que los Estados pueden otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. También se establece la prohibición de destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b>  Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)  Dip. Alberto Anaya Gutiérrez (PT) Dip. Damián Zepeda Vidales (PAN)  Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI)  Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)</p> <p>Para <b>presentar modificación:</b>  Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Art. 73, inciso 4), fracción VIII  Dip. Ricardo Villarreal García (PAN) Art. 73, inciso 4), fracción VIII</p> <p>Para <b>hablar en contra de la modificación de Villareal García:</b>  Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>f) En votación económica se autorizó enviar a la Cámara de Senadores el proyecto de decreto con las modificaciones aprobadas por ambas Cámaras para que sea remitido a las Legislaturas de los Estados para efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
2	<p><b>Comisión de Derechos de la Niñez</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>  Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)  Declaratoria de Publicidad presentada el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>  Prever que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra actos u omisiones dolosas que puedan afectar su salud emocional y sexual. Las normas establecerán las formas de prevenir estas conductas. Considerar la protección de las niñas, niños y adolescentes, cuando se vean afectados por la delincuencia organizada.</p> <p><b><u>Intervenciones:</u></b>  Por la <b>Comisión:</b> Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b>  Dip. Alberto Anaya Gutiérrez (PT) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)  Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN)  Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) Dip. Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 433 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013.	<b>Que reforma el artículo 59 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentada por diputado Omar Antonio Borboa Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el veinticuatro de abril de 2013. <b>SEGUNDO.</b> - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
2	Comisión de Transparencia y Anticorrupción Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013.	<b>Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Contralorías Ciudadanas.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) el 12 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa que expide la Ley General del Sistema Nacional de Contralorías Ciudadanas. <b>SEGUNDO.</b> - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
3	Comisión de Juventud Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013.	<b>Que reforma el artículo 8, fracción I, incisos a) y g), de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Charleston Hernández (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, fracción I. inciso a, e inciso g de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. <b>SEGUNDO.</b> - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
4	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Economía Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013	<b>Que reforma el artículo 1 y adiciona una fracción VII al artículo 3 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 2 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 1 y adiciona una fracción VII al artículo 3 de la Ley Sobre Aprobación de de Tratados Internacionales en Materia Económica. <b>SEGUNDO.</b> - Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013	<b>Que reforma la fracción VII del artículo 1 y adiciona un tercer párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Navarrete Ruiz (PRD) el 03 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 02 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura). Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b> - Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 1 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, remitida por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2013	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de septiembre de 2013</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 180, 184 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos, 1 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 180, 184 y 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. <b>SEGUNDO.</b>- Devuélvase al Senado de la República para los efectos precisados en el artículo 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b></p> <p>b) <b>Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>

**11. PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Rosalba de la Cruz Requena (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a fortalecer el comercio y el consumo de los productos citrícolas mexicanos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Economía.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b>- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Economía a implantar acciones de fortalecimiento en las cadenas de producción y consumo, así como también estrategias de comercialización alternativas que impulsen el crecimiento en el comercio de los productos citrícolas mexicanos.</p>
2	<p><b>Diputados José Guillermo Anaya Llamas y Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Para que se realice una auditoría técnica y administrativa al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila,</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b>- La Cámara de Diputados del honorables Congreso de la Unión exhorta al Congreso local de Coahuila de Zaragoza y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza a que inicien una auditoría técnica y administrativa al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila para transparentar sus finanzas públicas.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- De igual manera la Cámara de Diputados del honorables Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza a que finquen las responsabilidades y se sancionen a los responsables de la negligencia y corrupción que se presentan el Simas Torreón, Coahuila.</p> <p><b>TERCERO.</b>- Se exhorta al Congreso local del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, no se autorice ninguna solicitud de crédito para Simas Torreón, hasta en tanto no se tengan los resultados de la auditoría aquí planteada y se hayan fincado las responsabilidades legales por los hechos de negligencia y corrupción aquí señalados.</p>
3	<p><b>Dip. Víctor Manuel Bautista López (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al gobierno del estado de México a promover ante la Concesionaria Mexiquense, SA de CV, empresa de Grupo OHL, la instalación de infraestructura sanitaria en los tramos carreteros del Circuito Exterior Mexiquense.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Transportes</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b>- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México para que a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México promueva ante Concesionaria Mexiquense, SA de CV, empresa del Grupo OHL, concesionaria del diseño, construcción y operación de los tramos que conforman el Circuito Exterior Mexiquense, la instalación de infraestructura sanitaria al servicio de los usuarios de manera suficiente y en óptimas condiciones.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	Dip. <b>David Pérez Tejada Padilla (PVEM)</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta al secretario de Economía y al titular de la CONAPESCA a establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China.  Se turnó a la Comisiones Unidas de Economía y de Pesca.	<b>ÚNICO.</b> - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de poder establecer acciones pertinentes para poder lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a China.
5	Diputados <b>Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta a la SCT sobre el proceso de licitación, planeación, diseño y construcción; y a la ASF, a realizar una auditoría a CAPUFE dadas las irregularidades administrativas y operativas de la Autopista del Sol, por las deficiencias de ésta a causa de los recientes fenómenos meteorológicos.  Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.	<b>ÚNICO.</b> - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a dar a conocer el proceso de licitación, planeación, diseño y construcción; y a la Auditoría Superior de la Federación, a realizar una revisión a Caminos y Puentes Federales derivado de las irregularidades sobre la administración y operación de la Autopista del Sol por las deficiencias de ésta que han sido evidentes a causa de los recientes fenómenos meteorológicos.
6	Dip. <b>Loretta Ortiz Ahlf (PT)</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.	Relativo al presunto desvío de recursos federales y el indebido trazo de la obra Túnel Ferroviario, en Manzanillo, Colima.  Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para su atención.	<b>PRIMERO.</b> - Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal a detener de inmediato la construcción de la obra Túnel Ferroviario para atender las propuestas y opciones de los pobladores de Manzanillo, dando paso a verdaderos procesos de información y diálogo. <b>SEGUNDO.</b> - Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que antes de continuar cualquier trazo de la obra Túnel Ferroviario, en Manzanillo, cumpla a cabalidad la normativa municipal. <b>TERCERO.</b> - Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría de cumplimiento financiero y una de desempeño sobre el proyecto Túnel Ferroviario, dado que en su realización se ejercen recursos públicos federales.
7	Dip. <b>Manuel Añorve Baños (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.	Por el que esta soberanía extiende su reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana, a la Armada de México y a la Policía Federal, así como a diversas aerolíneas comerciales, por su participación en el puente aéreo que conectó el puerto de Acapulco con el resto del país.  Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	<b>ÚNICO.</b> - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión extiende su reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana, a la Armada de México y a la Policía Federal, así como a diversas aerolíneas comerciales por su participación en el puente aéreo que conectó al puerto de Acapulco con el resto del país.
8	Dip. <b>Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.	Para que se intensifiquen las labores de rehabilitación de las instalaciones del Museo Regional de Guerrero.  Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<b>PRIMERO.</b> - Se exhorta al gobierno federal para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia intensifique las labores de rehabilitación de las instalaciones del Museo Regional de Guerrero, dando prioridad en todo momento a la preservación del patrimonio que alberga el mencionado edificio histórico. <b>SEGUNDO.</b> - Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero a colaborar de manera directa en los trabajos de rehabilitación del Museo Regional de Guerrero, así como adecuar y brindar de manera temporal los espacios físicos necesarios para el personal de esta institución, con la intención de apoyar las labores administrativas a que están sujetos



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p><b>Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Relativo a la especificación de los programas relacionados con los migrantes para 2014.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión ordena a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incluya en el dictamen que habrá de presentar a esta Soberanía con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2014, un Anexo en donde se especifiquen todos y cada uno de los montos destinados a los programas operativos que se enlistan en el presente documento relacionados con las y los migrantes, de todas y cada una de las instancias gubernamentales involucradas.</p>
10	<p><b>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al órgano de fiscalización de Tabasco y a la ASF a investigar la compra y distribución de medicamentos caducos por la Secretaría de Salud estatal durante la administración de Andrés Granier Melo.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco y a la Auditoría Superior de la Federación, a investigar la compra y distribución de medicamentos caducos por parte de la Secretaría de Salud de Tabasco durante la administración de Andrés Granier Melo.</p>
11	<p><b>Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Para declarar como zonas de desastre natural y de urgencia diversos municipios de Oaxaca y aplicarles los recursos públicos del Fonden.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar como zonas de desastre natural a los municipios de Reforma de Pineda, San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán, Santiago Juxtlahuaca, San Miguel Peras, Coicoyan de las Flores, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Miguel Tlacotepec, Santiago Nuxaño, San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Andrés Cabecera Nueva, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucía Monte Verde y San Esteban Atatlauca. Y de declaratoria de emergencia a los municipios de Chahuities, Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Mateo del Mar, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec y Santiago Niltepec, Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, en la Cuenca del Papaloapan y San Andrés Teotilalpam, todos del estado de Oaxaca; y les sea aplicado los recursos públicos del Fonden, debido a las afectaciones ocasionadas por los fenómenos naturales (huracanes) de Ingrid y Manuel, en el Golfo de México y el Pacífico Mexicano.</p>
12	<p><b>Diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intensificar por la Ssa las acciones de vigilancia y control para que los servicios de diagnóstico de gabinetes de mastografía cumplan las disposiciones aplicables a fin de garantizar la sensibilidad y especificidad de éstos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud para que intensifique las acciones de vigilancia y control, a fin de que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía cumplan con las disposiciones legales aplicables para garantizar la sensibilidad y especificidad de las mastografías en todo momento. Asimismo, para que en cumplimiento del numeral 15.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se difunda mediante la página web de la Secretaría y/o a la vista del público en los establecimientos, los resultados del monitoreo y la evaluación de las instituciones privadas y públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	<p><b>Dip. Mario Rafael Méndez Martínez (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>A fin de que se emita la declaratoria de desastre natural correspondiente en diversos municipios de Oaxaca y se realicen acciones para enfrentar la situación provocada por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca así como al titular del Poder Ejecutivo federal a realizar coordinadamente las acciones necesarias para enfrentar la situación de emergencia que presenta la población de los municipios de Villa Sola de Vega, Santa Cruz Zenzontepec, San Francisco Cahuacuá, Zapotitlán del Río, Juquila, San Mateo Yucutindoo, Santa Cruz Mitlatongo, Santiago Juxtlahuaca, la región de la Mixteca, Sierra Sur, la Costa y el Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil por conducto de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, para que emita a la mayor brevedad la declaratoria de desastre natural a que hacen referencia los artículos 60, 61 y 74 de la Ley General de Protección Civil para atender los daños a la infraestructura, equipamiento público, los comercios y casas habitación de la población de los municipios de Villa Sola de Vega, Santa Cruz Zenzontepec, San Francisco Cahuacuá, Zapotitlán Del Río, Juquila, San Mateo Yucutindoo, Santa Cruz Mitlatongo, Santiago Juxtlahuaca, y La región de la Mixteca, Sierra Sur, la Costa y el Istmo de Tehuantepec del Estado de Oaxaca afectados por lluvias severas y deslaves derivados de la conjunción de la tormenta tropical Ingrid el huracán Manuel.</p>
14	<p><b>Dip. José Arturo López Candido (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Segob a reconocer los derechos de los ex braceros que laboraron en Estados Unidos de América entre 1940 y 1964, en los términos de la ley que creó el Fideicomiso 2106, hoy 10230.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dar cumplimiento a las modificaciones de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106, hoy 10230, relativos a cumplir las normas por seguir para aceptar errores ortográficos en que se hubiera incurrido respecto a nombres y apellidos de ex braceros, así como en la nomenclatura de calles, número de casa, municipios, entidades y cualquier otro en que hubiera errores ostensibles de la naturaleza citada y de esa manera no se detenga o de alguna manera obstruya el pago que corresponde a los ex braceros.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dejar de enviar escritos a los ex braceros en los que manifiesta que no son acreedores al pago de sus ahorros y, por tanto, no tienen derecho a reclamar su pago.</p>
15	<p><b>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a diversas autoridades a atender la obstrucción de la correcta administración pública en diversos municipios de Guerrero, derivada de las amenazas a las instituciones públicas por grupos del crimen organizado.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se hace un atento y respetuoso exhorto al gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, así como al gobierno federal, para que éste instruya a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y demás dependencias gubernamentales cuya actuación contribuya a la garantía de seguridad para la población mexicana a atender de inmediato la obstrucción de la correcta administración pública en Apaxtla de Castrejón, Cuetzala del Progreso, Iguala de la Independencia, Pilcaya y Teloloapan, Guerrero, derivado de las amenazas a las instituciones públicas por parte de grupos del crimen organizado, poniendo en riesgo la gobernabilidad de estas demarcaciones.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 24 de septiembre de 2013.

**DATOS RELEVANTES** (24 de septiembre de 2013)



**12. AGENDA POLÍTICA**

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos al 23 de septiembre, Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.</p> <p align="center"><b>Intervenciones:</b></p> <p align="center">Dip. Loreta Ortiz Alhf (PT)            Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)            Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)            Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)            Dip. Leticia López Landero (PAN)            Dip. Lizbeth Loy Gamboa Song (PRI)</p>

**III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. FECHA	26 de septiembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>